

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31394** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO - 000584/2013, siendo la concursada Desarrollos Urbanísticos Aguamarga, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03491248, con domicilio en Calle Roger de Lauria, 28, 5.º Valencia, en el que se ha dictado auto de fecha 28.07.2014 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se declara la terminación de la Fase Común del Concurso.
- 2.- Se acuerda la apertura de la Fase de Convenio,
- 3.- Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 21 de noviembre de 2014, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 4.- La concursada y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 40 días naturales antes de la fecha señalada para su celebración (esto es hasta el día 13 de octubre de 2014), haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).
- 5.- Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.
- 6.- Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita y en el Registro Público Concursal. Igualmente se fijará edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Y para que sirva de publicación, se expide el presente.

Elche, 29 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041235-1